

Colombia, Noviembre del 2018

Señores

**Equipos de Gestión Integral de Salud Mental y Convivencia Social y Spa
Ministerio de Salud y Protección Social**

Asunto: Respuesta a requerimiento.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo solicitado en las tres fases del procesos, como referentes territoriales vemos con gran preocupación que las tres matrices a diligenciar no son tan «sencillas» como manifiestan, pues cada una de ellas en especial la matriz dofa, requiere un análisis juicioso y el tiempo establecido para tal fin es muy poco, dada las múltiples ocupaciones y requerimientos que a la fecha se encuentran, además de lo anterior es necesario mencionar que hay que tener en cuenta que los comités departamentales de spa ya se han reunido y sus próximas reuniones están agendadas para finales del mes de noviembre, y algunos consejos territoriales de salud mental no se encuentran operando aun, como referente territoriales tenemos grandes inquietudes frente al proceso, pues es de conocimiento pleno del Ministerio de Salud y sus equipos, que la construcción del Plan Nacional de Drogas se realizó de manera conjunta y en acompañamiento permanente del Ministerio de justicia y del Derecho, teniendo en cuanta lo anterior, desglosamos nuestras inquietudes:

1. El análisis y enfoque solicitado solo establece reducción de la demanda, que si bien es cierto es la competencia directa del sector salud desde hace más de dos años se ha logrado la articulación de reducción de la demanda y reducción de la oferta, por lo que no es claro el proceso que se plantea cuando se desconoce dicha articulación.
2. No se evidencia de manera clara el enfoque de reducción de daños y riesgos de los consumidores activos.
3. Teniendo en cuenta el nuevo enfoque punitivo ¿no se evidencian medidas de acompañamiento a la demanda de servicios frente a los síndromes de abstinencia que puedan presentar y cuál la respuesta que dará por parte de la EPS frente a la atención prioritaria a dichos usuarios?
4. Además de lo anterior no se evidencia claramente la articulación con la política de salud mental (se evidencia entre cruce de algunos ejes) pero no es claro toda vez que el documento trabajado en el mes de abril de

- Política Nacional de Salud Mental solo dio a conocer de manera general ejes de Política, pero no definía líneas estratégicas claras para cada eje y aunque se mostró que uno de los ejes sería spa, no se definió claramente.
5. No hay claridad en el documento, existen grandes vacíos conceptuales, metodológicos, de evaluación y seguimiento.
 6. No hay claridad de cómo se dará la financiación tanto de la Política de drogas como la de Salud Mental, si bien es cierto se habla de un conpes de salud mental, este no define claramente los recursos que permitan la ejecución y puesta en marcha de las políticas.
 7. Además de lo anterior hay gran dificultad con los procesos de asesoría y asistencia técnica que brinda el Ministerio, pues las llamadas telefónicas no constituyen una asistencia técnica eficiente, además existe gran dificultad con las video conferencias pues consideramos que en su gran mayoría se presenta mala comunicación y gran interferencia.

Como referentes territoriales de salud mental y spa, manifestamos nuestra disposición para desarrollar un ejercicio juicioso y más aún responsable de uno de los temas más difíciles que afronta el país como lo es la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas y la definición de políticas claras, coherentes y de beneficio de la población colombiana.

Cordialmente,

SINDY JOHANA BURBANO MORENO
Referente de Sustancias Psicoactivas
Quindío C.C 1.094.880.590

GLORIA INES SALDARRIAGA
Referente de Sustancias Psicoactivas
Caldas. C.C 30.311.579

MARIA EUGENIA ERAZO
Líder Dimensión de Convivencia
Nariño C. C. 30.729.449

ALINA MARÍA RESTREPO PUERTA
Referente de Sustancias Psicoactivas
Antioquia. C. C 43.635.261

SANDRA MILENA BEDOYA V.
Coordinadora Salud Mental
Tolima. C.C.65.773.383

NAHALYEL BESTENE MEDINA
Convivencia Social y Salud Mental
Arauca. C. C. 68.297.485

GIOVANNA LÓPEZ RODRIGUEZ
Referente Convivencia y Salud Mental
Bolívar. C.C.32.940.998

CÉSAR DOMÍNGUEZ
Convivencia Social y Salud Mental
Sucre

LILIANA ALBOR ESCOBAR
Referente Convivencia y Salud Mental
Santa Marta. C.C.32.743.028

GINA PAOLA GONZALEZ ZULUAGA
Convivencia Social y Salud Mental
Vichada C.C. 30.937.146

BEATRIZ GUERRERO
Referente Convivencia y Salud Mental
Medellín. C.C.43.799.314

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ
Convivencia Social y Salud Mental
Córdoba C.C. 34.984.050

LUZ ADRIANA RIVERA
Profesional Especializada
Risaralda. C.C. 42.008.477 Dosquebradas

BIBIANA RESTREPO LISCANO
Convivencia Social y Salud Mental
Pereira C.C 42.105.175

PATRICIA PIMINIENIA
Referente Convivencia y Salud Mental

Risaralda. C.C 39.776.533

MARIA TERESA PARRADO
Coordinadora Convivencia Social y
Salud Mental
Meta C.C. 40.367.647

ALIX KARINE PÉREZ MARTINEZ
Profesional Especializado
Referente Convivencia y Salud Mental
Norte de Santander C.C.60.388.646

SANDRA GONZÁLEZ MARTINEZ
Referente de convivencia Social
Salud Mental
Barranquilla C.C.39.090.975

FLOR NAYDA CUADROS
Profesional Especializado
Referente Convivencia y Salud
Valle C.C.42.968.255

SANDRA AMAT OLIVEROS T.
Referente de convivencia Social
y Salud Mental
Santander C.C.52.431.562

JULIETA PALACIO PINZON
Profesional Universitaria
Referente Sustancias Psicoactivas
Casanare C.C.51.735.746

CLAUDIA SORAYA NIVIA M.
Referente de convivencia Social
y Salud Mental
Quindío C.C.41.937.871

CLAUDIA LILIANA GALINDO MORENO

Profesional Especializado

Referente Dimensión de convivencia Social y Salud Mental

Guaviare C.C.52.094.909